



REGISTRO SIAT	6633
COMPROMISO	X 20 Dic 13
DEVENGADO	<input type="checkbox"/>
OBS	

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 227-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 20 de Diciembre de 2013

VISTOS:

El Informe Nº 206-2013-INDECI/6.1 de fecha 14 de Noviembre del 2013, el Informe Nº 251-2013-INDECI/6.1 de fecha 20 de Diciembre del 2013 expedido por la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, la Hoja de Tramite Nº 11153-2013 de fecha 14 de Noviembre del 2013 expedido por la Secretaria General y el correo electrónico de fecha 20 de Diciembre del 2013, expedido por la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 206-2013-INDECI/6.1 de fecha 14 de Noviembre del 2013, la Jefa (e) de la Oficina General de Administración del INDECI, solicita a la Secretaria General del INDECI autorización para el desarrollo del Taller de Integración y Capacitación en la Doble Asignación de Funciones-DAF para los trabajadores del INDECI, que se realizara en la Sede Central;

Que, con Informe Nº 251-2013-INDECI/6.1 de fecha 20 de Diciembre del 2013, la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, solicita a la Secretaria General del INDECI, autorización de fondos para el Taller de Integración y Capacitación en la Doble Asignación de Funciones-DAF para los trabajadores del INDECI a desarrollarse en la Sede Central el 24 de Diciembre del 2013;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Jefa (e) de Oficina General de Administración, mediante el Informe Nº 251-2013-INDECI/6.1 de fecha 20 de Diciembre del 2013. es necesario proceder a otorgar la suma de S/13,200.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del Taller de Integración y Capacitación en la Doble Asignación de Funciones-DAF para los trabajadores del INDECI, que se realizara en la Sede Central el 24 de Diciembre del 2013;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos



institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Sra. Margarita Perpueta Zuñiga Zuñiga, servidora de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/.13,200.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0055, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1645-2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del taller de Integración y Capacitación en la Doble Asignación de Funciones-DAF para los trabajadores del INDECI, que se realizará en la Sede Central, el 24 de Diciembre del 2013, cuyo periodo de ejecución del gasto es del 23 al 26 de Diciembre del 2013.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




.....
CAROLINA CERONI MENDOZA
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil